

## Informe de Conclusiones del Comité Independiente de Expertos

## Comité Independiente de Expertos

### INFORME DE CONCLUSIONES

#### Presidente

JESÚS LIZCANO ÁLVAREZ

Transparencia Internacional-España  
y Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid

#### Expertos

JUAN CARLOS DEL OLMO CASTILLEJO  
MARÍA GONZÁLEZ DE ASÍS  
AURELIO GARCÍA LOIZAGA  
ANA ETCHENIQUE CALVO  
ELENA ARENGO  
EDGARDO GARCÍA LARRALDE

WWF Adena  
Banco Mundial (WBI)  
Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)  
Confederación Española de Consumidores y Usuarios (CECU)  
Social Accountability International  
Living Earth Foundation

Hemos sido requeridos por KPMG, verificador independiente, con el fin de elaborar un Informe de conclusiones sobre el nivel de adecuación de la información incluida en el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa ABENGOA en relación con aquellos asuntos, que según el criterio de las personas que forman parte de este Comité, constituyen los asuntos principales a los que debe responder esta compañía en su información pública respecto a su compromiso y desempeño responsable de un desarrollo sostenible.

Para ello hemos realizado de forma independiente y siguiendo nuestro propio criterio las siguientes preguntas a la Dirección de la compañía.

#### Preguntas formuladas por el Comité a la Dirección de ABENGOA

1. *En el Informe de Responsabilidad Social Corporativa de Abengoa se afirma, sin mayores detalles, que la compañía no opera en áreas ricas en biodiversidad ni donde existen especies en peligro de extinción, y que no se han identificado "impactos reseñables en la biodiversidad derivados de la propia actividad" (p. 70). ¿Cómo evalúa Abengoa la biodiversidad existente, así como los impactos de sus operaciones sobre dicha biodiversidad, en los sitios donde opera, y en sus áreas de influencia?*
2. *El Informe sobre RSC de la compañía establece claramente su alcance y límites organizativos. No ocurre lo mismo con los límites operativos, en los que además se consideran los consumos e impactos indirectos. A este respecto: ¿qué criterios se han utilizado para delimitar los sujetos que dan lugar a consumo de recursos naturales y a impactos ambientales negativos e indirectos?, ¿Se han manifestado y, en su caso, de qué manera, las partes interesadas respecto a la definición de estos límites?, ¿Se consideran los principales clientes al estimar los impactos indirectos?*
3. *En relación con los aspectos relacionados con algunas actuaciones medioambientales de la compañía: ¿Por qué se ha excluido la valoración monetaria de las relaciones entre Abengoa y el medio ambiente (inversiones, ingresos, gastos, etc.) del Informe de Responsabilidad Social Corporativa?. ¿Qué políticas y compromisos, con incidencia sobre el medio ambiente, tiene el grupo para el final de la vida útil de sus productos, en particular de sus proyectos de ingeniería y construcción?*
4. *¿Cuál es la huella de carbono de la compañía en su conjunto, y por áreas de negocio?, ¿Se ha marcado la compañía un objetivo ambicioso y público para reducir sus emisiones de CO2?, ¿Cuál es, en su caso, y en qué plazo?. Y en relación con el consumo de madera y de papel: ¿Puede garantizar la compañía que la madera y el papel que utiliza proviene de origen legal y sostenible?, ¿Posee una política de compra de productos certificados por FSC para garantizarlo?*

5. *Llama la atención el hecho de que casi todas las sociedades del grupo: Telvent, así como Matchmind, Dedini Agro y Abencs, quedan al margen de la información sobre indicadores medioambientales. Dado que en nuestra opinión, en cualquier actividad de la empresa, y en cualquier ámbito de la misma, se debe siempre tener en cuenta el impacto y, por tanto, los indicadores medioambientales: ¿Podría justificar la compañía esta ausencia informativa, y si tienen intención en un corto plazo de incluir información sobre estos indicadores en relación a las citadas sociedades?*
6. *¿Con qué sistemas cuenta la compañía para garantizar la trazabilidad de las materias primas que utiliza para la fabricación de sus biocombustibles?, ¿Puede garantizar que provienen de fuentes que no han dañado el medio ambiente para su obtención?, ¿Dispone la compañía de datos sobre la cantidad de pesticidas, nitratos y otro tipo de sustancias contaminantes usadas para su producción?*
7. *¿Existe una persona o comité en el Consejo de Administración con responsabilidades sobre los aspectos relativos al cambio climático o a la sostenibilidad en sentido amplio?. En caso de que no exista: ¿tiene Abengoa planes de asignar esta responsabilidad a algún miembro o comité?. ¿Cómo se relaciona la nueva Secretaría General de Sostenibilidad con el Consejo de Administración, de forma que la estrategia de sostenibilidad de la empresa sea tenida en cuenta en el proceso de toma de decisiones del Consejo?*
8. *En el Informe RSC de Abengoa (pág. 36) se menciona su declarada política de no discriminación, y se declara en relación con el balance de género: "Abengoa... impulsa de manera activa la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres": pero por el momento sólo son mujeres aproximadamente el 15% de su plantilla de empleados: ¿Posee la compañía una estrategia para aumentar la proporción de mujeres que trabajan para sus empresas, de cara a lograr un mayor equilibrio entre el número de hombres y mujeres que en ellas trabajan?. ¿Tienen algunos indicadores para medir las mejoras en este aspecto?. ¿La empresa tiene políticas y procedimientos para abordar el acoso sexual?*
9. *Resulta siempre conveniente que se detallen aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios antiguos y la accesibilidad y ergonomía en las nuevas edificaciones y puestos de trabajo. ¿Le resultaría factible y/o tiene intención Abengoa de incluir información en su Informe RSC sobre algunos de estos importantes aspectos de carácter social?*
10. *En relación con la política de empleo de la compañía, se hace alusión a la inexistencia de discriminación laboral por razones de sexo, edad, creencias religiosas, etc.: ¿Existe un comité de vigilancia o un observatorio que permita efectuar un adecuado seguimiento de estas actuaciones?. ¿Se informa adecuadamente al personal de la compañía acerca de los criterios a tomar en consideración a la hora de incorporar nuevos trabajadores, o promocionar al personal interno?. ¿Se propician actuaciones encaminadas al personal de la compañía que favorezcan el voluntariado en las regiones donde están ubicadas las diferentes sociedades?*
11. *En el Informe RSC de la compañía se declara (pág. 46): "Abengoa respeta y apoya la libre asociación de sus trabajadores, que considera un derecho inalienable": Además de desarrollar instancias de diálogo y apertura con los trabajadores, ¿Existen iniciativas dentro de la empresa de trabajadores para organizarse con sus propios representantes de cara a plantear problemas y soluciones a la dirección?. ¿Existen casos de formación de sindicatos y contratos colectivos firmados dentro de la empresa?. ¿Se pueden indicar algunos ejemplos de buenas prácticas y experiencias de diálogo entre sindicatos y empresa?*
12. *Por medio de la Fundación Focus-Abengoa, se llevan a cabo actuaciones concretas conducentes a ayudas sociales, formativas o sanitarias en diferentes países donde actúa la compañía: a) ¿Son objeto de evaluación estas actuaciones a fin de medir su efectividad en el entorno en que se implantan?. b) ¿Propician la incorporación de sectores especialmente desfavorecidos (parados de larga duración, jóvenes, mujeres, grupos étnicos, etc.) según las regiones en las que se implantan?. c) ¿Asume la compañía un compromiso de permanencia o estabilidad en el tiempo de estas políticas?*

13. En la página 21 del Informe del RSC se indica que el modelo de negocio de Abengoa está orientado al crecimiento de las sociedades en las que desarrolla sus actividades. ¿Qué medidas ha adoptado Abengoa para identificar las necesidades de las comunidades locales, especialmente en países en desarrollo y asegurar que la repercusión en la sociedad de sus actividades responde a las necesidades reales de la población? ¿Existe una estrategia de apoyo al desarrollo local, por ejemplo a través de negocios inclusivos, que sirva de guía a las empresas del grupo para desarrollar actividades en este ámbito?
14. En referencia a los Programas sociales que desarrolla la Fundación Focus-Abengoa en América Latina: ¿Cómo se lleva a cabo la evaluación de los impactos sociales de dichos programas?. ¿Se utilizan indicadores de impacto, y en caso afirmativo, cuáles son éstos?. ¿Participan miembros de las comunidades en la evaluación de los impactos de dichos programas sociales, y en caso afirmativo, ¿cómo lo hacen?
15. ABENGOA declara haber firmado el Pacto Mundial, cuyo décimo principio establece el compromiso a trabajar en contra de la corrupción; a este respecto en su Informe RSC declara asumir un firme compromiso de transparencia en virtud del cual pretende evitar actuaciones corruptas, sobre todo en aquellos casos en que se mantengan vinculaciones con administraciones públicas en diferentes países: ¿Cómo se lleva a cabo el control de estas posibles actuaciones corruptas, tanto desde el punto de vista de los empleados, administradores, e incluso proveedores de la compañía?. ¿Ha establecido la compañía el Buzón Ético?; y en caso afirmativo ¿Cómo garantiza que las denuncias sean anónimas para evitar represalias?. ¿Qué medidas se contemplan en el caso de que se detecte internamente algún caso de corrupción y/o soborno?

Después de haber considerado las respuestas de ABENGOA a nuestras preguntas y de haber estudiado el contenido de la información pública de esta entidad, a continuación damos nuestra opinión sobre el modo en el que han sido tratados los temas anteriormente referidos en forma de preguntas. Esta opinión en ningún caso está vinculada al proceso de verificación informativa llevado a cabo por un verificador externo independiente.

### Conclusiones del Informe

La función de este Comité es evaluar los diversos aspectos de carácter social, ético, medioambiental y laboral de esta entidad con mayor relevancia para sus stakeholders y otros agentes sociales, y su tratamiento en el Informe de Sostenibilidad, con ánimo de poner de manifiesto aquellos aspectos positivos, por una parte, así como los inconvenientes, insuficiencias o cuestiones que resulten mejorables en la situación y en las actividades de esta empresa en el ámbito citado. En función de ello, este Comité pasa a realizar las siguientes manifestaciones:

De las respuestas y contenidos informativos analizados en referencia a nuestras quince preguntas anteriormente formuladas, hemos de distinguir tres grupos o niveles de adecuación en las respuestas a lo requerido por este Comité:

Por una parte, hay un grupo de preguntas a las que se nos ha respondido de una forma ciertamente adecuada y coherente con lo preguntado, manifestando las respuestas un alto nivel de calidad, así como la información relacionada y aportada complementariamente con las mismas. Son las once preguntas siguientes: nºs 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 15. En todo caso, y a pesar de este nivel de calidad o adecuación, los miembros del Comité creen conveniente realizar algunas indicaciones específicas sobre cuatro de ellas:

En cuanto a la pregunta nº 6, se recomienda a la compañía incorporar datos concretos que permitan medir o descartar sus impactos al medioambiente. También se recomienda, dado lo sensible de este tema,

la realización de consultas a los stakeholders más implicados e interesados en la materia.

En lo que respecta a la pregunta nº 8, se recomienda a la compañía indicar expresamente en el Informe el mayor o menor nivel de igualdad de los salarios entre hombres y mujeres.

En lo relativo a la pregunta nº 12, aún valorando el contenido y la calidad de la respuesta, se recomienda que la compañía tome en consideración en el próximo, o en posteriores informes, preguntas pertinentes como las siguientes: ¿Participan los grupos beneficiarios de la acción social en la evaluación de la misma?. ¿Se evalúa el impacto (efectos directos e indirectos a medio y largo plazo) de la acción social, o sólo el desempeño (en términos de comparación de lo programado con lo realmente ejecutado)?. Y en el supuesto de que se evalúe el impacto de la acción social: ¿cuál es el enfoque y la metodología utilizados?.

En lo que respecta a la pregunta nº 15, se recomienda que la compañía incorpore información concreta acerca de las medidas previstas para el supuesto de que se detecte o se conozca algún caso de corrupción/o soborno.

Existe, por otra parte, un segundo grupo de preguntas para las cuales las respuestas y/o la información aportada tiene, en nuestra opinión, un cierto nivel de insuficiencia, y a tal efecto formulamos algunas recomendaciones. Se trata de las preguntas nºs 9, 11 y 13.

En lo relativo a la pregunta nº 9, la compañía no hace mención de políticas o medidas dirigidas a facilitar a los minusválidos la movilidad y accesibilidad en edificaciones e instalaciones de las empresas del grupo. Por otra parte, este Comité recomienda, en relación con la Ley de Integración Social de los Minusválidos, cuya aplicación es obligatoria en España, que en la medida de lo posible la compañía exporte e implante el contenido de dicha Ley en otros países.

En cuanto a la pregunta nº 11, este Comité considera que la respuesta de la compañía, aunque positiva, es demasiado general; se recomienda a tal efecto que la empresa incluya ejemplos de casos concretos de divergencias y/o disputas resueltos a través de las instancias de diálogo referidas, y de los aprendizajes derivados de dichas experiencias. En este sentido y de cara a ofrecer más pruebas de la existencia del diálogo permanente, la Memoria de Sostenibilidad podría incluir incluso una declaración de los representantes de los trabajadores, como grupo clave dentro de los stakeholders; también se recomienda indicar el porcentaje del total de los trabajadores que están afiliados a algún sindicato.

En lo que se refiere a la pregunta nº 13, la compañía no indica el proceso por el cual llega a identificar las necesidades sociales de las diversas comunidades locales; por otra parte, y aunque la respuesta de la compañía describe la misión y visión, así como estrategias generales de la empresa, no se recoge en cambio información sobre estrategias y acciones concretas en relación a la promoción del desarrollo local.

Finalmente, hay una última pregunta, la nº 1, para la cual la respuesta y la información aportada es, en nuestra opinión, insuficiente, por las razones que se señalan seguidamente.

Si bien la compañía enfatiza en su respuesta la exigencia corporativa de implantar y certificar un sistema de gestión ambiental bajo el estándar ISO 14.001, no hace mención de los medios que utiliza en la actualidad para evaluar la biodiversidad existente en los lugares donde opera y en sus áreas de influencia. Bien es cierto que la empresa hace referencia al actual desarrollo de "un sistema de indicadores de medioambiente que permitirá... medir los impactos de las operaciones sobre la biodiversidad y fijar objetivos de limitación y control", de lo cual se deduce que no existe por el momento un sistema similar que permita refrendar de forma concreta lo expuesto sobre esta materia en el informe de RSC de la compañía que este Comité ha analizado. Adicionalmente, se recomienda que en el citado desarrollo de indicadores se puedan especificar las cualificaciones de quienes van a realizar el estudio,

*así como especificar si el estudio se va a realizar internamente, o bien lo llevaría a cabo una organización externa a la empresa.*

*Aparte de las opiniones, insuficiencias y recomendaciones señaladas anteriormente, este Comité valora positivamente que una empresa como la evaluada, se haya mostrado dispuesta a ser objeto de un examen detallado, crítico, y con preguntas en muchos casos exigentes, por parte de un Comité de expertos independientes como éste, integrado por miembros de entidades de carácter no lucrativo, académico o supranacional, que no hacen sino representar de alguna manera a la sociedad civil en su conjunto, la cual cada vez actúa más como instrumento de vigilancia y de garantía del cumplimiento de las normas éticas, sociales y medioambientales por parte de las empresas. Entendemos, además, que esta disposición a la apertura informativa que muestran algunas empresas, puede servir como referente para otras compañías en aras de la mayor transparencia socioeconómica que demanda una sociedad moderna como la actual.*

Y por ello firma su Presidente, a 20 de Febrero de 2009



Fdo.: JESÚS LIZCANO ALVAREZ